

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1837/26

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrá que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud (modelo a su disposición en el Ayuntamiento), por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el boletín oficial de esta provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación literal de nacimiento.
- b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- c) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- d) Certificación de antecedentes penales.
- e) Declaración complementaria de conducta ciudadana expedida por este Ayuntamiento.

Quien lo solicite, podrá informarse en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Las Navas del Marqués, a 10 de septiembre de 2026.

Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.